CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 278/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2011 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" A LA EMPRESA FIRE MASTERS S.R.L.

Asunción, 24 de febrero de 2011.

VISTO: El Informe de Evaluación del 16 de febrero de 2011 de la Comisión de Evaluación de Ofertas designada por Resolución del Directorio Nº 114/2011, referente a la Contratación Directa Nº 01/2011 "Servicio de Recarga de Extintores"; el Dictamen C.E./G.O.C. Nº 01/2011; y,

CONSIDERANDO: Que el presente proceso de contratación fue autorizado por Resolución del Directorio Nº 53/2011, del 12 de enero de 2011.

Que esta Contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones del presente Ejercicio con el Nº de ID 207264, por un monto total estimado de Gs. 10.000.000. (Guaraníes diez millones), que será aplicado en el presente Ejercicio, para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP Nº 02/2011.

Que la Comisión de Evaluación ha realizado el análisis y evaluación de la oferta de acuerdo a las condiciones estipuladas en la invitación respectiva; y en razón de presentar la oferta más solvente, que cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en la invitación; posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, recomienda autorizar la contratación de la Firma FIRE MASTERS SRL, con RUC Nº 80022912-6, para el Servicio de Recarga de Extintores de la Institución, bajo la modalidad de Contrato Cerrado, por un monto de Gs. 2.717.600. (Guaraníes dos millones setecientos diecisiete mil seiscientos) I.V.A Incluido.

Que conforme a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución DNCP Nº 805/2009, la apertura de sobres de este llamado se ha prorrogado para permitir una mayor participación de oferentes, y conforme a lo establecido en el Art. 34, inciso c) de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el cual establece que "*...salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.*"

Que los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003;

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 24 de febrero de 2011, Acta Nº 11/2011, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 642/95 "De Telecomunicaciones", el Decreto Nº 14.135/96, la Ley Nº 2051/2003 y sus disposiciones reglamentarias;

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2011 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" a la firma FIRE MASTERS S.R.L., con RUC Nº 80022912-6, bajo la modalidad de Contrato Cerrado, por un monto total de Gs. 2.717.600. (Guaraníes dos millones setecientos diecisiete mil seiscientos) I.V.A incluido.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contratación y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Jorge Seall Sasiain
Presidente
Res. Dir. Nº 278/2011